

Paris 10 Julio 1953

Amigo Miguel José:

En el trabajo que te he enviado, pagina 21, al terminar el primer párrafo que finaliza con el comienzo de línea "reformado en este punto", se pondrá una llamada, y al pié de la misma página se añadirá la nota siguiente:

Tal reforma fue realizada por la Ley de 1 de Enero de 1900, que quedó incorporada al art. 248 del Código Penal, con el texto siguiente: "Con las mismas penas (de rebelión) serán castigados los ataques a la integridad de la Nación española o a la independencia de todo o parte de su territorio bajo una sola representación de su personalidad como tal Nación". En este precepto se fundó la acusación fiscal contra Arana-Goiri en el proceso de 1902. La Republica Española hizo desaparecer tal precepto en su Código Penal. Franco ha vuelto a ponerlo en vigor, figurando en el art. 217 número 3 del vigente Código Penal.

Es interesante que sea conocido que, para poder perseguir el nacionalismo vasco fue modificado el Código Penal, y que tal modificación se utilizó en el siguiente proceso seguido contra Sabino, como puedes comprobarlo en el acta de acusación fiscal. Esa fue la obra de la monarquía. La de la Republica fué la de suprimir aquel precepto penal. También esto deben conocerlo quienes, entre los nuestros, aun dudan de ser y de llamarse republicanos.

Si no te has vuelto loco con mis misivas y si no me has declarado ruido definitivamente, te daré un nuevo encargo: El de que, aprovechando un momento de buen humor, pongas unas líneas a Stanish, diciendole que conoces mi proyecto de edición de las obras de Campion como homenaje centenario a su memoria el año que viene, proyecto que te parece de perlas, como te parece excelente el que se le haga preceder de un prólogo en el cual se relacione la gestión de los precursores, enskalerriacos, Agrupación Euskara, Lauburu, etc, para lo cual, es preciso que, alguien buceando en los archivos de Pamplona se encargue de repasar aquellas revistas, extractarlas, tomar datos interesantes, completarlos con biografías de los hombres representativos de la época, Iturralde, Oloriz, Echeide, su abuelo, etc, cuya mas ingente figura es Campion. Ya está en eso Stanish, pero conviene que se de cuenta de que a los demás satisface y entusiasma la idea. Si Ekin hace esa edición, las obras de Campion irán a nutrir los anaqueles de todas las grandes bibliotecas del mundo, en las cuales, Campion brilla por su ausencia o apenas se asoma, como he podido comprobarlo personalmente.

El domingo próximo, doce de los corrientes, me voy a Inglaterra, donde pasará el verano: "Villa Nabarra", 60 Sandleigh Road, Leigh-on-Sea, Essex.

Abrazos

*Handwritten signature: J. Stanish*

KFE 2001 91 45-08  
2270027  
11 Avenue Marceau  
OFFICE COMMERCIAL